

La Universidad de Zaragoza, desde la Facultad de Derecho, continúa ofreciendo este estudio propio bajo el título de “Experto en Derecho y Regulación Bancaria”.

Precisamente por la importancia del sistema financiero en la sociedad, desde el punto de vista subjetivo profesional se trata de una materia cuyo interés no se limita con carácter exclusivo a los abogados, sino que alcanza tanto a los propios consumidores como a distintos operadores jurídicos, incluyendo hasta los miembros de la judicatura o, antes, los servicios jurídicos de las entidades financieras así como a sus mismos empleados. Por ello, aunque concebido en principio como un programa complementario de especialización del Master habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado, no está dirigido exclusivamente a los alumnos de éste sino que, al contrario, está abierto también a cualesquiera otros titulados universitarios que estén relacionados con la actividad bancaria en el desempeño de su actividad profesional.

De ese interés y la necesidad de satisfacerlo es prueba la colaboración que, para la impartición de este Título Propio, se ha formalizado en un convenio entre la Universidad de Zaragoza e Ibercaja Banco S.A.U. por el cual esta última participa con medios materiales y humanos en el desarrollo del mismo.

El objetivo del título es formar al alumno como experto en el Derecho bancario, en un sentido amplio, abarcando tanto los aspectos regulatorios (donde se imbrican normativa no solo nacional sino también, singularmente, emanada de las autoridades de la Unión Europea) como los contractuales. Es decir, profesionales cualificados en el conocimiento más actualizado y aplicación de la normativa bancaria, así como en la operativa propia de las entidades de crédito, abarcando desde los productos y vías más tradicionales hasta las fórmulas más innovadoras y recientes.

Planificación de las enseñanzas: estructura

Se trata de un título con una duración de 10 ECTS, lo que se traduce en 100 horas de clase, que en principio se impartirá en modalidad presencial (aunque este extremo depende de las decisiones que finalmente se adopten por las autoridades universitarias o públicas), para cuya obtención no se exige trabajo o proyecto final, y en el que no es posible la matrícula de módulos sueltos, siendo todos ellos de carácter obligatorio.

El número de alumnos para el que se ha concebido el programa abarca desde un mínimo de 11 hasta un máximo de 30.

El precio de la matrícula se fija inicialmente en 750 €.

En cuanto a preinscripción y matrícula, para esta tercera edición 2020-2021, van a ser:

- Preinscripción: del 17 de junio al 10 de julio y del 3 al 20 de septiembre si no se han cubierto las plazas ofertadas en el primer plazo.
- Matrícula: del 5 al 16 de octubre.

Los estudiantes podrán realizar su autoinscripción desde www.unizar.es, en secretaría virtual. <http://academico.unizar.es/admision-matricula-eepp/inicio>

Lista de admitidos que se publicará en tablón oficial de la Universidad de Zaragoza: www.unizar.es (sede electrónica)

Las clases presenciales tendrán lugar en la Facultad de Derecho, los viernes en horario de 16 a 21 horas (los Seminarios que puedan organizarse, en colaboración también con Ibercaja, serán fuera de ese horario). Las clases en principio comenzarán el 16 de octubre y finalizarán el viernes 29 de mayo de 2021, sumando en cualquier caso un total de 20 jornadas.

En cuanto al sistema de evaluación, para la obtención del título final será necesario que el alumno supere las pruebas que, al final de cada módulo, propongan los profesores responsables de cada uno de ellos, incluyendo en sus calificaciones la valoración del trabajo y rendimiento del alumno a lo largo de las actividades propuestas por los profesores (resolución de casos prácticos, intervenciones, etc). La calificación final será el resultado del promedio de las calificaciones obtenidas en cada módulo, ponderadas en función del número de créditos.

Metodología docente

Sin perjuicio de las adaptaciones que cada módulo pueda requerir, por sus particulares contenidos o cualquier otra razón, el programa está concebido para ser impartido con una orientación eminentemente práctica, lo que presupone de manera inexcusable poner a disposición de los alumnos también unos sólidos fundamentos conceptuales sobre los que desarrollar de forma concreta y lo más real posible las exposiciones aplicadas.

Destinatarios

Como ya se ha apuntado, concebido como un programa complementario de especialización del master de la abogacía impartido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, en principio puede afirmarse que este Título está dirigido preferentemente a estudiantes del master. Pero ello no significa que no puedan solicitar su admisión otros interesados, con independencia de

que estén o no matriculados en el Master habilitante. De hecho, más de la mitad de los participantes en la 1ª edición no eran alumnos del Master.

La única exigencia inexcusable es la de tratarse de graduados (o licenciados) en Derecho.

Como requisitos de acceso complementarios, en el caso de que el número de solicitantes supere el número máximo previsto, la selección se realizará en función del expediente académico, valorando en particular que el destino en el que se hubiera realizado el practicum tenga conexión con el título propio (lo mismo que el TFG), y, si se considera necesario, una entrevista personal.

Profesorado

El claustro de profesores del programa está integrado por docentes universitarios, especializados en la materia que, en algunos casos, añaden una valiosa y reconocida experiencia profesional en la actividad bancaria o bursátil, tanto habiendo ocupado el más alto puestos de responsabilidad en entidades de crédito como en la estructura directiva de organismos supervisores.

Pero no exclusivamente son profesores de la Universidad de Zaragoza, ya que también forman parte del plantel académico profesionales del sector bancario, en concreto de la entidad colaboradora.

Módulos y materia

A continuación se enumeran los módulos (junto con la indicación de los profesores responsables de cada uno de ellos) en los que se divide el contenido del Programa. Entre paréntesis se indica el número de horas y ECTS asignado a cada uno de ellos.

I- Ordenación del mercado bancario nacional y europeo (16 horas; 1,6 ECTS)

[Juan PEMA GAVÍN y Gerardo GARCÍA ÁLVAREZ]

- Introducción
- Fuentes del Derecho bancario: las instituciones con capacidad normativa.
- Los sujetos del sistema financiero: concepto y clases de entidades de crédito. El estatus general de las mismas. La noción amplia de entidad financiera.
- Las instituciones públicas de ordenación y supervisión del sistema financiero.
- Las materias objeto de reglamentación-supervisión y sus principales contenidos. La progresiva ampliación del ámbito de la ordenación bancaria.

- Los instrumentos de actuación pública para los supuestos de crisis bancarias.
- Otras perspectivas regulatorias y supervisoras que inciden sobre la banca.

II- Tutela del cliente bancario (10 horas; 1 ECTS)

[María Teresa ALONSO PÉREZ, Esther HERNÁNDEZ SAIZ y María MARTÍNEZ MARTÍNEZ]

- Protección de la clientela en la contratación bancaria:
 - o Publicidad e información precontractual y contractual
 - o Condiciones generales de la contratación. Cláusulas predispuestas en contratos con particulares
 - o Contratación a distancia de servicios financieros prestados por la Banca
- Instituciones específicas para la resolución de quejas y reclamaciones del cliente bancario:
 - o El Departamento de atención del cliente y el Defensor del cliente. El Departamento de conducta y reclamaciones del Banco de España y el Servicio de reclamaciones de la CNMV
 - o El procedimiento de reclamación
 - o Los servicios de reclamación en el ámbito financiero ante la implementación de la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo

III- Operaciones y contratos bancarios (18 horas; 1,8 ECTS)

[Ángel Luis MONGE GIL, Esther HERNÁNDEZ SAIZ y Jesús SIERRA RAMÍREZ]

- Operaciones y contratos bancarios. Cuestiones generales
 - o Conceptos básicos, caracteres y clases
 - o Cuestiones comunes a cualesquiera contratos bancarios
- Contrato de cuenta corriente bancaria
 - o Formación del contrato. La apertura de la cuenta
 - o Titularidad de la cuenta. Régimen de disposición
 - o Contenido habitual del contrato
- Operaciones pasivas. Los depósitos bancarios
 - o Aspectos generales: publicidad, información precontractual y formalización del contrato
 - o Depósitos a la vista
 - o Depósitos a plazo fijo
 - o Depósitos referenciados con garantía del principal
 - o Cuestiones problemáticas en la práctica

- Operaciones activas. Concesión de financiación
 - o Contrato de préstamo
 - o Apertura de crédito
 - o Contrato de descuento bancario
 - o Contrato de leasing
 - o Contrato de factoring
 - o Contrato de confirming o reverse factoring
 - o Renting
- Operaciones o servicios parabancarios o neutros
 - o Aval bancario
 - o Crédito documentario
 - o Alquiler de cajas de seguridad

IV- Servicios de pago (10 horas; 1 ECTS)

[Pedro BUESO GUILLÉN]

- Introducción y fuentes
- Contexto: la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA)
- Delimitación de los servicios de pago
- Proveedores de servicios de pago
- Régimen contractual aplicable a los servicios de pago
- Régimen sancionador

V- Recuperación bancaria (14 horas; 1,4 ECTS)

[Regina GARCIMARTÍN MONTERO, Javier LÓPEZ SÁNCHEZ, Juan Francisco HERRERO PEREZAGUA e Ignacio MORALEJO MENÉNDEZ]

- Ejecución hipotecaria.
 - o Principios de la ejecución hipotecaria, tutela del crédito y protección del deudor.
 - o Los sujetos de la ejecución hipotecaria. Tribunal competente. Parte legitimadas. El hipotecante no deudor, El tercer poseedor.
 - o El título ejecutivo. La tasación del bien.
 - o La defensa del ejecutado. Oposición por motivos procesales y oposición por motivos de fondo. El control de oficio.
 - o La suspensión del procedimiento.
 - o Satisfacción del crédito y liberación de la deuda.
- La tutela colectiva.
 - o Intereses supraindividuales y acciones colectivas. Intereses pluriindividuales y colectivización de acciones individuales.
 - o Acciones típicas y régimen general de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
 - o La legitimación en la tutela colectiva. Intervención (opt in) y autoexclusión (opt out).

- La extensión de la eficacia de la cosa juzgada.
- Litispendencia, prejudicialidad y suspensión de las acciones individuales.
- La extensión de la eficacia de cosa juzgada.
- La ejecución de la sentencia de eficacia supraindividual
- Banca y concurso.
 - Las cuentas indistintas en la masa activa.
 - Créditos con garantía real.
 - Créditos garantizados con fianza de tercero.
 - La subordinación de créditos en las operaciones bancarias.
 - Reglas especiales en los contratos de financiación.
 - Regulación contable en supuestos de concurso

VI- Fiscalidad y tributación (6 horas; 0,6 ECTS)

[Lucía MOLINOS RUBIO]

- Tributación de operaciones bancarias: introducción
- Fiscalidad de los servicios bancarios:
 - Instrumentos de ahorro; planes de pensiones (operaciones de pasivo)
 - Leasing- Renting (operaciones de activo)
 - Los préstamos hipotecarios
- Los fondos de inversión y su fiscalidad
- Especialidades por operaciones: en divisas, de futuro y opciones.

VII- Prestación de servicios de inversión (10 horas; 1 ECTS)

[Reyes PALÁ LAGUNA]

- MIFID II y nuevas plataformas de negociación
- Los contratos de servicios de inversión realizados por las entidades de crédito
- La banca paralela o shadow banking

VIII- Responsabilidad penal de los operadores financieros (6 horas; 0,6 ECTS)

[Miguel Ángel BOLDOVA PASAMAR y Belén MAYO CALDERÓN]

- La responsabilidad penal de los operadores financieros:
 - a) personas físicas,
 - b) personas jurídicas.
- Los delitos más relevantes susceptibles de producirse en el ámbito de actuación de los operadores financieros.
- Las compliances en las entidades financieras.

IX- Análisis de riesgos (10 horas; 1 ECTS)

[Vicente CÓNDROR LÓPEZ, Alicia COSTA TODA y Francisco SERRANO GIL DE ALBORNOZ]

- El análisis del riesgo bancario y la calificación bancaria: el rating
- Tipología de riesgo bancario
- Análisis, gestión y control de los riesgos bancarios
- El riesgo de crédito y su valoración
- IFRS '9